

DECRETO N°

902

TEMUCO,

20 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7507/108 de fecha 18/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL :  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON 7, PUESTO 153  
TELEFONO : FERIA PINTO BANDEJON 7  
CORREO ELECTRONICO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.191.- la que será cancelada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949269	31/03/2013	18.096
2	3949270	30/04/2013	18.095

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MMM/gta  
DISTRIBUCIÓN  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

562 656



## CONVENIO DE PAGO N° 7507/108

En Temuco a, 18/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : MISTI 01612 PEDRO DE VALDIVIA  
Rol : 397-141

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **66.191**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **30.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **18.096 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL

  
LBG/MBM/gra



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 18/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.191.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7507  
Nombre: HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3887267	31/1/2013	65213	0	978	66191

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3949268	28/02/2013	30000
3949269	31/03/2013	18096
3949270	30/04/2013	18095

*Gerardo Reschke Albertz*  
RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre: HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL		Fecha Emis: 18/02/2013	N° Orden: 3949268
Documento:		Ciudad: TEMUCO	R.U.T.:
Descripción: FERIA BANDEJON 7	Cod. Act. Es.:	Periodo:	RO: 397-141
Unidad: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota:	Venc: 28/02/2013

Convenio N° 7507, Cuota Contado convenio del 18/2/2013

Denominación	Código	Valor Grato	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	24.571	24.571
Retenido a Comerciantes	2141102003	4.451	4.451
Multas Por Convenios	1150802001001003	978	978
Sub. Total			30.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			30.000

Mts.<sup>2</sup> Prop.

0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa:

greschke

Funcionario Emisor:



Firma y Timbre del Cajero

N° 1522468

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

Fecha: 18/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887267	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-141	65.213		978	66.191
3909053	01/02/2013	31/03/2013	PERMISOS DE CIRCULACION	DV8556	20.003			20.003
							Sub Total	85.216
							Reajuste	
							Multa	978
							TOTAL DEUDA	86.194

*Gerardo Reschke Albertz*  
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario